



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 06 de Setiembre de 2006

640/06

Expte. N° 14.168/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 3 (tres) cargos de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" para la asignatura "Química General" de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de *colaborar en el desarrollo de los Trabajos Prácticos de la asignatura, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión;*

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que procede dar curso a los nombramientos que nos ocupan, aprobados recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir del 01 de setiembre del presente año, en aquellos casos cuyos titulares tienen cumplimentado el examen de "Aptitud Física" y no así en aquellos cuya reciente incorporación se produjera a partir de la fecha que hayan cumplido con este requisito;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 30 de agosto de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por designados interinamente, a partir del día que en cada caso se indica, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto del 2007, en la materia QUIMICA GENERAL de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, que se dicta en ambos cuatrimestres, como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, a los señores alumnos que a continuación se citan:

• **A partir del 01 de setiembre de 2006**

- Sr. Alberto Patricio SEGOVIA	D.N.I. N° 26.897.523	L.U. N° 301.908
- Sr. Jesús Daniel Alberto RAMOS	D.N.I. N° 27.175.398	L.U. N° 212.851

• **A partir de la toma de posesión de funciones**

- Sr. Carlos Nicolás VILTE	D.N.I. N° 32.440.881	L.U. N° 305.087
----------------------------	----------------------	-----------------

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1º de la

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

640/06

Expte. N° 14.168/06

presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.


ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

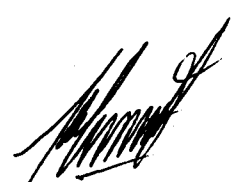
ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los señores Alumnos designados en el artículo 1° de la presente resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Alberto MACORITTO, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MÁRQUEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LONGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA